



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Aprobar Ampliación LP 36-2021 Rentas Generales

Visto:

Que mediante nota, el servicio de Farmacia solicita ampliar las cantidades adquiridas a la firma Garay Alejandro Nestor CUIT 20-18481724-2 en orden de compra 303-2021, Licitación Privada 36-2021 Rentas Generales, tramitado en EX – 2021-17910784-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, y

Considerando:

Que las cantidades que se solicita ampliar, supera el estipulado para hacerlo en forma unilateral,

Que de acuerdo a lo normado, el proveedor debe consentir el aumento pretendido,

Que contamos con el visto bueno por parte de la firma para realizar la misma.

Que así también se cuenta con la aprobación en sistema de parte de la Dirección General de Administración,

Que por todos lo hasta aquí expuesto, esta Dirección considera que están dadas las condiciones para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19 y Artículo 7 Inciso b) de la Ley de Contrataciones 13981/2009 se aprueba el aumento requerido.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO
MATERNO INFANTIL “DON VICTORIO TETAMANTI”**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS

D I S P O N E:

ARTICULO 1º: Aprobar el aumento de los renglones y cantidades que seguidamente se detallan: renglón 11: 4 unidades, renglón 12: 28 unidades, renglón 13: 45 unidades, renglón 14: 2 unidades, renglón 16: 45 unidades, renglón 18: 15 unidades y renglón 19: 15 unidades, por la Suma de Pesos Quinientos Cinco Mil Ciento Sesenta y Cinco. (\$ 505.165,00.) debiéndose encuadrar la misma en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19 y Artículo 7 Inciso b) de la Ley de Contrataciones 13981/2009.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable, Sector Compras a librar la Orden de Compra en favor de la firma Garay Alejandro Nestor CUIT 20-18481724-2, sobre la base de los preceptos establecidos por la normativa vigente en la materia. Debiéndose imputar el gasto tal como seguidamente se detalla:

C. Institucional 1.1.1 – Jurisdicción 12 – Entidad 0 – Prog. 016 – SUB. 001 – ACT. 1 Ejercicio 2021. Ppr. 2. Ppa. 9. Psp.5., por la Suma de Pesos Quinientos Cinco Mil Ciento Sesenta y Cinco. (\$ 505.165,00.)

ARTÍCULO 3º: Regístrese comuníquese a quienes corresponda, cumplido agréguese copia al expediente y archívese.-